



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
CONTROL Y REGISTRO

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.	
DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD	
Recibido: <i>Marcos</i>	Hora: 13:50 05 ENE 2017

NOTA N° 04 .-  
D.G.D.C.y R.- S.L.y T.

USHUAIA, 02 ENE 2017

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA:

Por medio de la presente, se eleva copia autenticada del Decreto Provincial N° 3061/16, mediante el cual se aprueba el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015 y la Ley Nacional N° 13064, en el ámbito de Obras Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF); para conocimiento y continuidad del trámite correspondiente.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

*Marcos S. Anibaldi*  
Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 DIC 2016

VISTO el expediente Letra P - N° 7225/16 del registro de Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aplicable en la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), para las contrataciones reguladas por la Ley Provincial N° 1015 y la Ley Nacional N° 13.064.

Que por la Ley Provincial N° 1071 se creó la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), como organismo descentralizado de carácter autárquico, sucediendo jurídicamente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) en la medida de sus competencias, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2017.

Que en virtud de ello, y a los efectos de evitar demoras en su puesta en funcionamiento y dar inicio de manera ordenada a la gestión del nuevo Organismo, resulta necesario aprobar un Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aplicable en el mismo para las contrataciones reguladas por la Ley Provincial N° 1015 y la Ley Nacional N° 13.064.

Que se han tomado como referencia los montos establecidos por el Decreto Provincial N° 622/16, por el cual se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones en el ámbito del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) y lo propuesto por el Presidente del IPAUSS a fs. 5/7.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

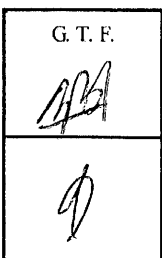
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

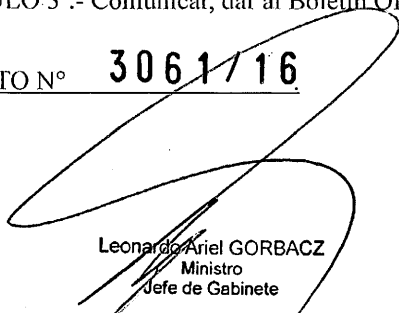
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015 y la Ley Nacional N° 13064, en el ámbito de Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), conforme las previsiones de los Anexos I y II que forman parte integrante del presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

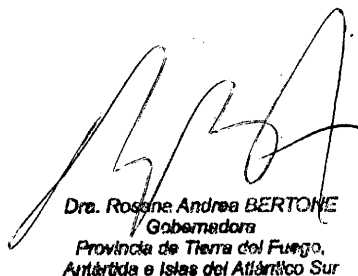
ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente al Ministerio de Economía, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 3061/16

  
Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

  
Dra. Rossana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° **3061/16**

**JURISDICCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Jurisdiccional de firmas y montos para compras y contrataciones bajo el régimen de la Ley Pcial. N° 1015

Gastos Generales y de Funcionamiento

Concepto	Monto Máximo	Autoriza el llamado	Aprueba la Contratación/Adjudicación	Aprueba el Gasto Ejecutado
Compra Directa	\$340.000 (1)	Depto. Compras Operativas o Delegado (Delegaciones o Rep.)	Dirección de RRHH	Dirección Gral. Administrativo
Licitación Privada	\$ 1.800.000	Dirección Gral. Administrativo	Presidencia	Coord. Operativo
Licitación Pública	Sin límite	Coordinación Administrativa	Directorio	Presidencia
Servicios Públicos (2)	Sin límite	-----	-----	Dirección Gral. Contable

(1) Autorización a mano alzada.

(2) Servicios Públicos (gas, teléfono, Internet, agua, luz, tasas, impuestos y gastos bancarios, Correo, y demás servicios de estas características).

En caso de ausencia firma superior inmediato.

Gastos Prestacionales y/o Asistenciales

Concepto	Monto Máximo	Autoriza el llamado	Aprueba la Contratación/Adjudicación	Aprueba el Gasto Ejecutado
Compra Directa	\$340.000 (1)	Jefe Dpto. Prestaciones Médicas o Delegado (Delegaciones o Rep.)	Dirección de Prestaciones Especiales y compras asistenciales	Dirección Gral. Contable
Licitación Privada	\$1.800.000	Dirección Gral. Médica	Presidencia	Coordinador Administrativo
Licitación Pública	Sin límite	Coordinador Administrativo	Directorio	Presidencia

(1) Autorización a mano alzada.

En caso de ausencia firma superior inmediato.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

*[Handwritten signature]*  
Dra. Rossana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO II - DECRETO N° **3061/16**

JURISDICCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Según Ley de Obras Públicas N° 13.064

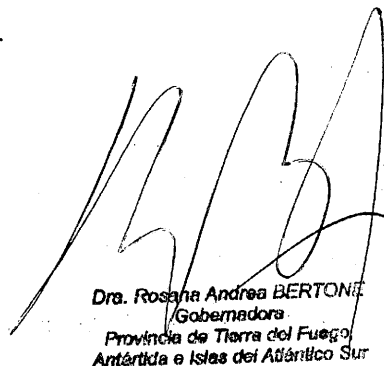
Concepto	Monto Máximo	Autoriza el llamado	Aprueba la Contratación/Adjudicación	Aprueba el Gasto Ejecutado
Contratación Directa	\$340.000 (1)	Depto. Compras Operativas o Delegado (Delegaciones o Rep.)	Dirección de RRHH	Dirección Gral. Administrativo
Licitación Privada	\$1.800.000	Dirección Gral. Administrativo	Presidencia	Dir. Gral. Contable
Licitación Pública	Sin límite	Presidencia	Directorio	Coord. Operativo

(1) Autorización a mano alzada.

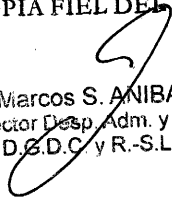
En caso de ausencia firma superior inmediato.

9

  
Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.